



Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL

N° 00000017 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 27 FEB 2015

### VISTO:

El expediente N° 00409-2010-0-2601-JM-CA-01 de fecha 12 de Diciembre del 2013, Memorando N° 052-2015/GOB.REG-PROC.PUB.REG. de fecha 03 de Enero del 2015 e Informe N° 046-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 06 de Febrero del 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00055-2001/CTAR-TUMBES-P del 30 de Enero del 2001, en su artículo primero se resuelve Otorgar, a favor del servidor don **JORGE ALBERTO SIPION RIOJAS**, Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, del Consejo Transitorio de Administración Regional – CTAR – Tumbes, la suma de **S/. 495.22 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, equivalente a Dos (02) remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y la suma de **S/. 495.22 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, equivalente a Dos (02) remuneraciones totales permanentes por concepto de gastos de sepelio; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 046-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 06 de Febrero del 2015, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de don **JORGE ALBERTO SIPION RIOJAS**, de dos remuneraciones totales, por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS**







Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL

N° 00000017 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 27 FEB 2015

**DIESEIS CON 04//100 NUEVOS SOLES (S/. 5,416.04);** y dos remuneraciones totales por Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIESEIS CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,416.04);**

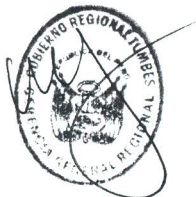
Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER,** a don **JORGE ALBERTO SIPION RIOJAS**, Pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por el deceso de su señora madre **doña MARIA RIOJAS RAMIREZ**, dos remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIESEIS CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,416.04);** y dos remuneraciones totales de Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIESEIS CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,416.04);** de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia judicial, de fecha 12 de Diciembre del 2013, recaída en el Expediente N° 00409-2010-0-2601-JM-CA-01 de fecha 12 de Diciembre del 2013, **con deducción de la suma de S/. 990.44 Nuevos Soles ya que se hizo efectivo el cobro por el servidor, debiendo percibir la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 64/100 NUEVOS SOLES ( S/. 9,841.64 )** en mérito a la Sentencia Judicial, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000017 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 27 FEB 2015

Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don JORGE ALBERTO SIPIÓN RIOJAS; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miaso
GERENTE GENERAL

